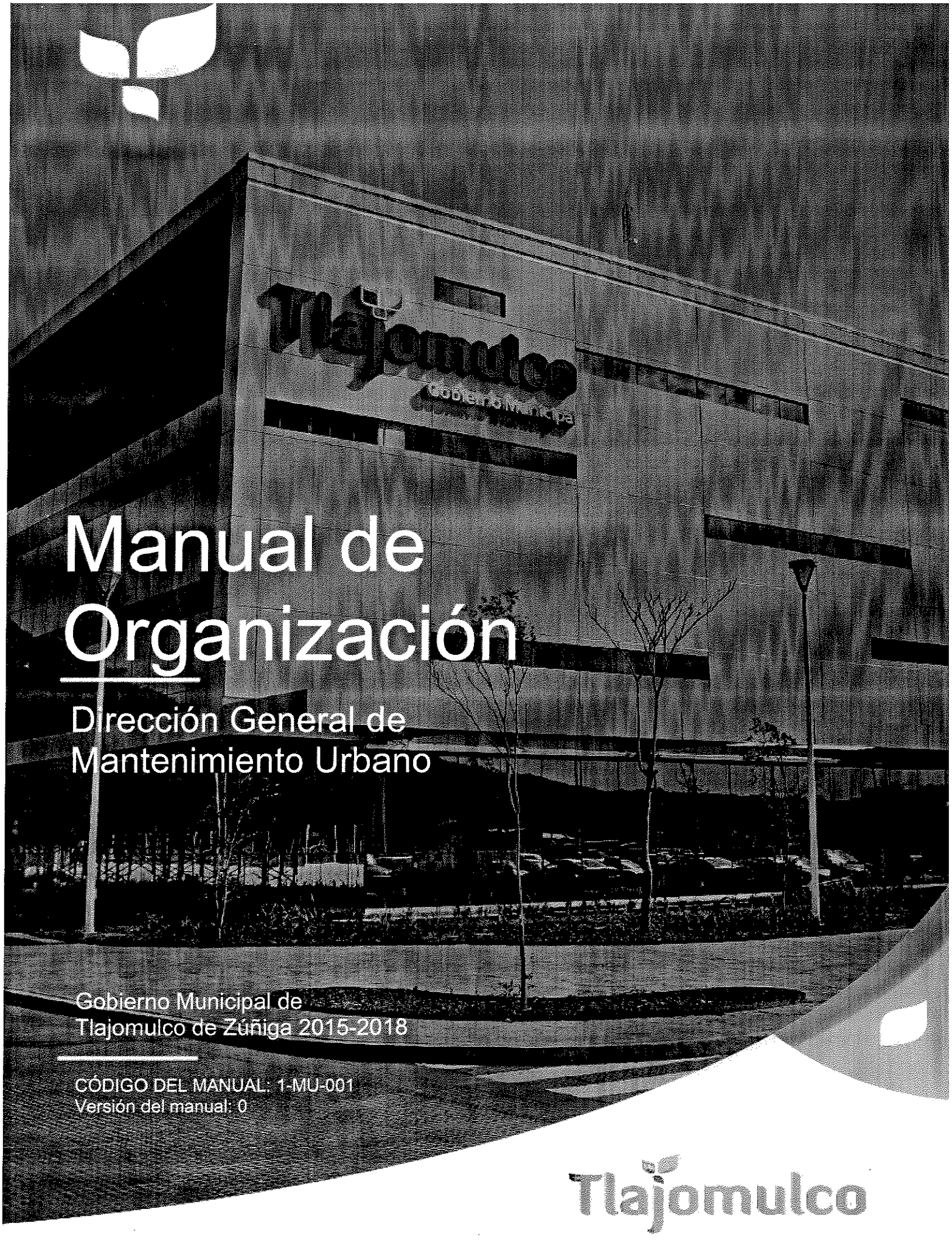

Manual de Organización

Dirección General de Mantenimiento Urbano

Gobierno Municipal de
Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

CÓDIGO DEL MANUAL: 1-MU-001
Versión del manual: 0

Tlajomulco

Presentación del Manual

Lic. Alberto Uribe Camacho
Presidente Municipal

El gobierno de Tlajomulco ha sido punta de lanza del Estado de Jalisco en la ejecución de políticas públicas. La transparencia, la participación ciudadana, los programas sociales, así como la correcta ejecución de recursos que han propiciado las finanzas municipales sanas, han marcado el sello característico en el ejercicio de las últimas dos administraciones de nuestro municipio.

En ese sentido, con la finalidad de seguir reforzando y mejorando las políticas públicas, la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** contempla la Modernización de la Administración Pública, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámite y servicio hacia los ciudadanos en un menor tiempo y, desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el Manual de Organización presenta una relevancia significativa, ya que a través de éste instrumento se institucionalizan y presentan de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desempeño de sus labores.

Contenido

Objetivos del Manual de Organización 4
Filosofía Institucional ..... ¡Error! Marcador no definido.
Misión ..... ¡Error! Marcador no definido.
Visión ..... ¡Error! Marcador no definido.
Política de Calidad ..... ¡Error! Marcador no definido.
Filosofía ..... ¡Error! Marcador no definido.
Valores del Servidor Público ..... ¡Error! Marcador no definido.
Principios rectores 6
Marco jurídico 7
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo 8
Estructura orgánica 12
Organigrama 13
Atribuciones 13
Funciones de las unidades orgánicas 15
Suplencias en caso de ausencias 17
Trámites y servicios al ciudadano 18
Políticas generales de la unidad orgánica 20
Glosario 21

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Objetivos del Manual de Organización

Una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones es el manual de organización, además de servir para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, y que a través de estos se logre una mejora sustancial en la atención y servicios con un impacto hacia el ciudadano y/o usuario final.

Los **objetivos** específicos del Manual de Organización son los siguientes:

Mostrar la organización de la dependencia municipal.

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, así como detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

Facilitar la labor de la auditoría administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la unidad administrativa.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Filosofía Institucional

El Gobierno Municipal de Tlajomulco ha definido su misión, visión y filosofía como parte de su planeación estratégica, los cuales definen el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser un gobierno comprometido con la calidad y mejora continua se presenta su política de calidad.

Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Tlajomulco en función del contexto local y metropolitano, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

Visión

Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

Política de Calidad

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas de gobierno; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de este gobierno y los recursos públicos son administrados con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora, y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, el desarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora continua conforman el éxito de este Gobierno. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Valores del Servidor Público

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

I	Austeridad	VI	Estado de derecho	XI	Profesionalización
II	Autonomía municipal	VII	Gobernanza	XII	Respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos
III	Democracia	VIII	Honestidad	XIII	Responsabilidad social
IV	Eficacia y eficiencia en la gestión pública	IX	Laicismo	XIV	Transparencia y rendición de cuentas
V	Equidad de género	X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	XV	Transversalidad del medio ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Marco jurídico

A continuación se presenta el marco jurídico al que habrá de apegarse la **Dirección General de Mantenimiento** Urbano para la realización de sus actividades.

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios

Municipal

Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

La visión de Gobierno para los próximos años está sustentada en el establecimiento de políticas públicas encaminadas a resolver los retos y necesidades del municipio; por lo anterior, el **Plan Municipal de Desarrollo** está integrado por los siguientes **dos ejes transversales y seis estratégicos**, como a continuación se mencionan.

Ejes		Subtemas
Transversal	Modernización de la administración pública	Mejora regulatoria Profesionalización de los servidores públicos Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública
	Tlajomulco sustentable	Programa de reforestación Política de movilidad motorizada y no motorizada Promoción del consumo de productos orgánicos Educación ambiental Preservación de las reservas ecológicas Tratamiento de residuos Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del gobierno
Estratégicos	Combate al rezago social	Programas sociales Servicios públicos de calidad Política de infraestructura social básica Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades Inclusión de personas con discapacidad Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados
	Gobierno de puertas abiertas	Nueva forma de organización social Ciudadanos en la toma de decisiones Mejora en la solución de demandas ciudadanas
	Manejo integral del agua	Potabilización y abastecimiento Saneamiento y colectores Mitigación de inundaciones Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua
	Política integral de cultura y recreación	Educación y promoción artística Disciplinas deportivas
	Desarrollo económico local	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales Formación de cooperativas Promoción de la inversión Promoción del turismo Emprendurismo y liderazgo para jóvenes
	Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad	Coordinación metropolitana Prevención Profesionalización de policías Procuraduría social Modernización del sistema de justicia Respeto de los derechos humanos

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

A la **Dirección General de Mantenimiento Urbano** le corresponde lo siguiente:

Eje Transversal: Tlajomulco Sustentable

Según los Objetivos del Desarrollo Sostenible ratificados por México en septiembre del año 2015 en el marco de la Cumbre para la adopción de una nueva Agenda de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, se deben de incorporar los principios del desarrollo sostenible a las políticas nacionales y subnacionales para invertir la pérdida de recursos del medio ambiente y garantizar su perduración.

Con el reconocimiento de esta observación se llegó a la conclusión de que la agenda del medio ambiente tiene que dejar de ser vista de manera aislada, ya que los problemas ecológicos del Área Metropolitana de Guadalajara deben ser tratados con la seriedad y con la corresponsabilidad que ello implica.

Este debe ser uno de los ejes rectores bajo los que se conduzcan todas las acciones de este Gobierno, lo que vuelve necesario establecer como una prioridad la protección y la conservación los recursos naturales del territorio a fin de preservar el medio ambiente y no mermar los recursos futuros para poder entregarle a las futuras generaciones una ciudad donde se puedan tener mejores condiciones de vida.

Es necesario mencionar dentro de esta misma temática que el Plan de Ordenamiento Ecológico Local, POEL, fue actualizado por última vez en el año 2011. No obstante, el crecimiento del municipio, tanto de su mancha urbana como de su número de habitantes, vuelve necesaria la reedición de este documento. Entonces, impulsar los acuerdos necesarios para la aprobación de este Plan será una de las prioridades de este trienio. Lo establecido en este normatividad fungirá como un eje rector para el Plan de Ordenamiento Territorial y para el Plan Municipal de Desarrollo, al estar implicado en un eje transversal del mismo.

El gran reto que enfrenta la presente administración en este tema es revertir la situación actual de descuido del medio ambiente que aqueja a Tlajomulco, originada en parte desde el crecimiento demográfico y económico sin precedentes que experimentados en el pasado lustro. Esta ciudad debe de poner el ejemplo y demostrar que el desarrollo económico no implica dejar de lado la sustentabilidad y el cuidado de la naturaleza.

La política de medio ambiente para el municipio está encausada principalmente a siete temas, entre los que se encuentran el programa de reforestación, la movilidad motorizada y no motorizada, la promoción del consumo de productos orgánicos, la implementación de campañas de educación ambiental, la preservación de las reservas ecológicas donde se incluye la zona protegida del Bosque de la Primavera, el manejo de los residuos sólidos urbanos y el reenfoque en la utilización de los recursos al interior del Gobierno.

Programa de reforestación

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Según el índice Metropolitano de Calidad del Aire, Tlajomulco es el municipio de la Zona Metropolitana de Guadalajara con la peor calidad de aire registrada durante 2015, lo que representa un grave problema de salud y de medio ambiente.

A causa de lo anterior el objetivo en este apartado es muy claro: mejorar la calidad del aire al sur del área urbana de Guadalajara.

Para alcanzar lo que nos hemos propuesto se implementará un programa de reforestación donde serán invertidos 15 millones de pesos en la plantación de 30 mil árboles nuevos durante el trienio, repartidos en los espacios públicos del municipio, como áreas verdes, camellones, glorietas y centros educativos, considerando factores climáticos, geográficos e hidrológicos. Estos nuevos árboles tendrán las características físicas necesarias para que todos sobrevivan hasta la edad adulta.

Lo que se busca es apegarse a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, los cuales recomiendan que en las ciudades se alcance el estándar mínimo de un árbol por cada tres habitantes.

Eje Estratégico: Combate al Rezago Social

Como ciudadanos es fundamental reiterar el compromiso hacia los menos favorecidos: aquellos que se encuentran en el sector de la población más separado de los beneficios de la vida en la ciudad al no contar con los servicios básicos de vivienda, alimentación, salud y educación.

Así, el combate al rezago social será una de las prioridades de este gobierno. Esta política integral está configurada no sólo en torno a los programas de asistencia social de los tres órdenes de gobierno, sino que además incluye el programa de infraestructura social básica y la solución al problema de la rebasada cobertura de servicios públicos, ocasionada por el crecimiento exponencial de la población en el municipio.

El objetivo principal de las acciones comprendidas en este eje es contribuir a la reducción de la marginación de los grupos más vulnerables de la sociedad, como lo son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los indígenas, las madres jefas de familia y las personas con discapacidad.

Al final se tendrá una sociedad menos desigual, donde una mayor proporción de la población tendrá las mismas oportunidades y donde más personas serán capaces de abastecerse de sus necesidades básicas y de integrase a la sociedad de maneras productivas a través del estudio y el trabajo.

Los temas sobre los que se trabajarán para llegar a este objetivo están configurados a partir seis temas, entre los que tenemos los programas sociales, la distribución de servicios públicos de calidad, la construcción de infraestructura social básica y la formulación de políticas integrales en salud e inclusión social para las personas con discapacidad intelectual. Por otra parte este eje se trabajará también de la mano de dos Organismos Públicos Descentralizados que con una labor tan amplia como la suya tienen acciones que recaen en este apartado en forma de temas propios. Nos referimos al Instituto de la Mujer Tlajomulquense y al Desarrollo Integral de la Familia.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Servicios públicos de calidad
Los ciudadanos del municipio de Tlajomulco merecen recibir servicios públicos de calidad que cumplan con sus expectativas, por lo se trabajará en reforzar la calidad de los mismos.

Al ser además el tema que conforma el trabajo más apremiante en la ciudad, de acuerdo al artículo 115 Constitucional la provisión de servicios públicos de calidad es la tarea fundamental de cualquier municipio.
Sin embargo muchas localidades han perdido el rumbo en el cumplimiento de este lineamiento y han enfocado sus esfuerzos en acciones encaminadas a otros fines. No obstante, esta Administración pondrá el acento en el cumplimiento de este mandato constitucional, por lo que las acciones dedicadas a la provisión y mejora de los servicios públicos serán el eje central alrededor del que girarán las acciones de la entidad y sobre el que este Gobierno dejará una marca.

El objetivo que se tiene es ampliar la cobertura y mejorar los servicios públicos municipales, poniendo especial atención a las localidades que presentan un rezago mayor en la prestación de los mismos.

Para lograr lo anterior se continuará con los programas ya desarrollados por cada una de las direcciones de área de los servicios públicos, así como con la capacitación del personal de cada área operativa:

•Alumbrado público: implementación del programa cero luminarias fundidas, y extender el servicio de cobertura.
•Aseo público: continuar y reforzar el programa Tlajomulco no se ensucia solo. Seguimiento de las normas técnicas, ecológicas vigentes para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos y desechos no peligrosos.
•Imagen urbana: implementación del programa de rescate de espacios públicos, camellones, vialidades y lugares para el esparcimiento, así como programas de mantenimiento que garanticen una imagen urbana en óptimas condiciones.
•Mercados y comercio en la vía pública: empadronamiento de todos los comerciantes, sobre todo los de la vía pública, y control del comercio en general, vigilando que los servicios prestados por dichos comerciantes sean seguros y de calidad.
•Rastros: cumplimiento y seguimiento estricto de las normas de salubridad vigentes, para garantizar un servicio de calidad y eficiente a la ciudadanía.
•Cementerios: se proporcionará un servicio profesional a los habitantes del municipio, a través del seguimiento puntual a los programas de mantenimiento que nos permitan conservar en buen estado cada uno de los panteones municipales.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Estructura orgánica

De acuerdo a lo que establece el artículo **137** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, para el desarrollo de sus facultades la estructura aprobada para la **Dirección General de Mantenimiento Urbano** es la siguiente:

No.	Unidad Orgánica	Objetivo de la Unidad Orgánica
1.	Coordinación General de Servicios Municipales	
1.1	**Dirección General de Mantenimiento Urbano**	Planear, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de programas y proyectos establecidos para el cumplimiento de metas en cuanto al mantenimiento de vialidades, parques y áreas verdes, unidades deportivas, plazas públicas, camellones, banquetas y parabuses del municipio.
1.1.1	**Dirección de Mantenimiento de Unidades Deportivas**	Administrar y operar el mantenimiento para las óptimas condiciones físicas de las unidades y centros deportivos del municipio.
1.1.2	**Dirección de Mantenimiento de Plazas Públicas**	Coordinar y supervisar los proyectos de mantenimiento de las plazas públicas del municipio.
1.1.2.1	**Jefatura Operativa**	Coordinar y ejecutar las actividades de poda y tala de las áreas verdes que competen a la Dirección General de Mantenimiento Urbano
1.1.3	**Jefatura de Parques y Áreas Verdes**	Planear y dirigir la operación de las distintas áreas de la Dependencia en el mantenimiento y limpieza de las áreas verdes, glorietas y camellones del municipio, dando una atención profesional para mantener un entorno ecológico adecuado.
1.1.4	**Jefatura de Pavimentos**	Coordinar, supervisar y operar la ejecución de los servicios de mantenimiento de bacheo de las vialidades, glorietas, banquetas, camellones y demás espacios públicos ampliando la cobertura de atención, especialmente a las zonas que presentan un mayor rezago en la prestación de las mismas.
1.1.5	**Jefatura de Diseño del Espacio Público**	Fortalecer el tejido social y elevar la calidad de vida mediante el diseño de espacios públicos que generen identidad, seguridad, armonía e integración de las personas de manera incluyente.
1.1.6	**Jefatura de Espacios Alternos y Centros Multidisciplinarios**	Promover espacios de formación, recreación y construcción de talento intelectual así como deportivo, que albergue las diferentes tendencias y movimientos culturales que lo expresen, de forma amplia, democrática y que tienda a constituirse en un referente municipal.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Organigrama

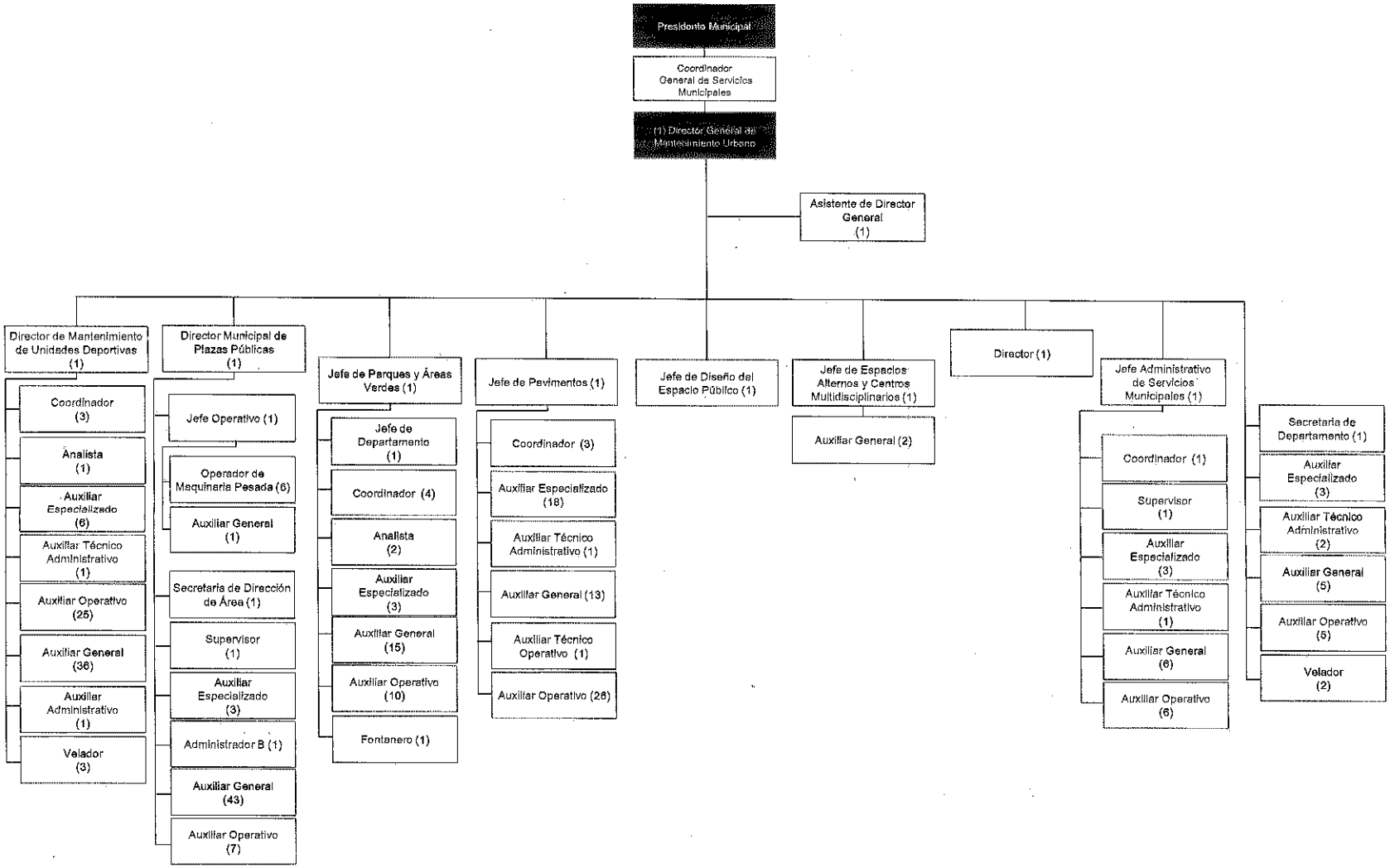

Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección General de Mantenimiento Urbano se encuentran establecidas en el artículo **136** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;** asimismo, de éstas se derivan sus funciones como a continuación se mencionan.

Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	
Artículo 136	La Dirección General de Mantenimiento Urbano tiene como titular a un funcionario público denominado Director General de Mantenimiento Urbano, el cual tiene las facultades siguientes:
I	Formular y ejecutar los proyectos y programas anuales de trabajo de la Dirección General.
II	Evaluar el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas a las dependencias que conforman la Dirección General.
III	Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los servicios que preste la Dirección General.
IV	Dirigir, operar y supervisar con calidad y eficiencia la rehabilitación y el mantenimiento del equipamiento urbano del Municipio en los términos del Plan Municipal de Desarrollo incorporando un modelo de políticas públicas de funcionalidad de imagen urbana ambiental, de riqueza cultural del municipio y acceso universal.
V	Conservar y embellecer las áreas verdes, parques y jardines de la municipalidad y la reforestación de árboles y el cuidado de las plantas ornamentales.
VI	Realizar los proyectos para la conservación, incremento, superación, operación del servicio de parques, jardines y áreas verdes del Municipio.
VII	En coordinación con el área competente en materia de medio ambiente y ecología, elaborar los programas de reforestación y conformación de áreas verdes, donde participen todos los sectores de la ciudadanía, a fin de lograr un mejor aprovechamiento físico ecológico de las áreas verdes.
VIII	Promover y organizar los viveros municipales para llevar a cabo la repoblación forestal en áreas urbanizadas del Municipio.
IX	Programar y realizar el mantenimiento, riego, limpieza y reforestación de camellones;
X	Analizar, responder y dar seguimiento a las solicitudes y requerimiento de la ciudadanía en materia de mantenimiento urbano.
XI	Implementar y ejecutar campañas en conjunto con la población de aseo correspondientes, encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas públicas y espacios susceptibles de albergar agua estancada y demás sustancias o materiales que sean considerados insalubres hacia la población o que puedan propiciar la propagación de enfermedades y fauna nociva, ya sea de manera directa o por agentes alternos.
XII	Ejecutar el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, y el retiro de propaganda existente en el mobiliario urbano e inmuebles municipales; así como, dar mantenimiento general a los mismos.
XIII	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Coordinador General de Servicios Municipales.

Funciones de las unidades orgánicas

Unidad Orgánica	Funciones
Dirección General de Mantenimiento Urbano	Promover acciones orientadas a cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo en el ámbito de sus funciones y dar seguimiento a su cumplimiento.
	Formular los planes, proyectos y Programas Operativos Anuales de trabajo (POA's) de sus dependencias.
	Diseñar, implementar y promover al interior de la Dirección con calidad y eficiencia los Implementar los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los procedimientos, trámites y servicios que se realicen.
	Supervisar y asegurar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes a la dependencia bajo estándares de calidad correspondientes.
	Dar respuesta a las solicitudes de transparencia.
	Administrar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales y humanos para la implementación de los programas y servicios de su competencia.
	Colaborar y facilitar información a las dependencias que integran la Dirección General de Mantenimiento Urbano para el desempeño de sus funciones.
	Garantizar el uso adecuado de los espacios públicos en función de sus áreas y equipamientos.
	Orientar las inversiones de mantenimiento y producción de espacios públicos en las zonas que presenten un mayor déficit de zonas verdes por habitante, con especial énfasis en los sectores marginados del municipio.
	Fomentar el respeto ciudadano por los espacios públicos del municipio, propiciando el reconocimiento del beneficio que se deriva del mejoramiento del espacio público.
	Realizar los proyectos para la conservación, incremento, superación, operación del servicio de parques, jardines y áreas verdes del Municipio.
Dirección de Mantenimiento de Unidades Deportivas	Mantenimiento de las Unidades Deportivas, canchas de fútbol junto con su agenda, para utilizarlas se hace petición vía oficio, así como la relación con diferentes direcciones para otorgar el mejor servicio a la ciudadanía.
Dirección de Mantenimiento de Plazas Públicas	Diseñar, implementar y promover actividades para el mejoramiento de las plazas públicas como esparcimiento familiar dirigiendo, operando y supervisando con calidad y eficiencia las actividades para el buen mantenimiento, conservar y embellecer los jardines en buen estado, con podas de jardineras para que permanezcan verdes y embellezcan estos lugares públicos, efectuar periódicamente pintada de kioscos, bancas y Mantener la ínter-relación con dependencias tanto del gobierno municipal, estatal y privado con el fin de obtener lo necesario para el buen mantenimiento de estos espacios públicos.
Jefatura Operativa	Planear la logística para seguimiento de los dictámenes que ingresan para poda y tala de árboles, determinando prioridades según sea el caso, los cuáles llegan por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental del

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Unidad Orgánica	Funciones
	Cambio Climático y Sustentabilidad. Dar seguimiento y solución a los árboles caídos, quemados por incendio, etc. Organizar las cuadrillas para las actividades correspondientes por zona, autorizando gestionando y dando mantenimiento de insumos.
Jefatura de Parques y Áreas Verdes	Coordinar la ejecución de las actividades de las dos divisiones que tenemos en el departamento: *"camellones* y *áreas verdes"* para designar un mantenimiento adecuado en cada orden del día a día.
	Emitir calendario de servicios y mantenimiento de las zonas a trabajar, hacer estudio de diagnóstico Socio-Demográfico y Territorial.
	Supervisar y asegurar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes a las órdenes giradas en cuanto al mantenimiento del área trabajada.
	Vigilar e implementar las herramientas de seguridad en los procesos que se realizan así mismo mantenimiento de equipos, herramientas e insumos suficientes para el trabajo.
	Vigilar e implementar las herramientas de seguridad en los procesos que se realizan así mismo mantenimiento de equipos, herramientas e insumos suficientes para el trabajo, rendir informes de las actividades realizadas de manera semanal, mensual y trimestral para documentar nuestro trabajo a la Dirección General de Mantenimiento, así como también lo que señalen las leyes, reglamentos municipales vigentes o que se encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal el Coordinador de Servicio Generales o el Director General de Mantenimiento Urbano.
Jefatura de Pavimentos	Hacer estudio de diagnóstico Socio-Demográfico y Territorial.
	Realizar el balizamiento de vialidades a petición del ciudadano, sujeto a disponibilidad, y sin costo.
Jefatura de Diseño del Espacio Público	Vigilar e implementar las herramientas de seguridad en los procesos que se realizan así mismo mantenimiento de equipos, herramientas e insumos suficientes para el trabajo.
Jefatura de Espacios Alternos y Centros Multidisciplinarios	Rendir informes de las actividades realizadas de manera semanal, mensual y trimestral para documentar nuestro trabajo a la Dirección General de Mantenimiento.
	Las demás que señalen las leyes, reglamentos municipales vigentes o que se encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal el Coordinador de Servicio Generales o el Director General de Mantenimiento Urbano.
	Vigilar e implementar las herramientas de seguridad en los procesos que se realizan así mismo mantenimiento de equipos, herramientas e insumos suficientes para el trabajo.
	Rendir informes de las actividades realizadas de manera semanal, mensual y trimestral para documentar nuestro trabajo a la Dirección General de Mantenimiento.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Suplencias en caso de ausencias

Las faltas temporales del titular de esta Dirección hasta por un mes, serán cubiertas por el Jefe de Pavimentos. El servidor público municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectúe la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas del titular de esta Dirección, serán cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

Las faltas temporales hasta de un mes de los servidores públicos adscritos a esta Dirección deben ser cubiertas por quien designe su titular.

Las faltas definitivas serán cubiertas, cuando así se requiera, por la persona que designe el Presidente Municipal.

Quien supla las faltas temporales o definitivas de los servidores públicos deberán reunir los requisitos para ocupar esos cargos según lo establecido por la legislación y la normatividad aplicable.

Las actividades que realicen los funcionarios o servidores públicos en suplencia de los respectivos titulares se entenderán inherentes a sus cargos, por lo que no percibirán remuneración adicional por tal motivo.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Trámites y servicios externos e internos

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en la **"Guía de trámites"** en el portal web municipal (**www.tlajomulco.gob.mx**), por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual sólo se mencionarán los trámites y servicios que la **Dirección General de Mantenimiento Urbano** brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

No.	Nombre del trámite o servicio externo
1	Bacheo de asfalto. (Jefatura de Pavimentos).
2	Bacheo de empedrado y/o adoquín. (Jefatura de Pavimentos).
3	Balizamiento: señalización, machuelos y topes (Jefatura de Pavimentos).
4	Limpieza de áreas verdes, parques, jardines (Jefatura de Parques y Áreas Verdes).
5	Mantenimiento permanente de unidades deportivas (Dirección de Mantenimiento de Unidades Deportivas).
6	Mantenimiento permanente de plazas públicas (Dirección de Mantenimiento de Plazas Públicas).
7	Limpieza de bocas de tormenta y desazolve de las mismas (Jefatura de Pavimentos).
8	Mantenimiento a juegos mediante reparación, pintura y/o renovación. (Jefatura de Pavimentos).
9	Mantenimiento de construcción. (reparación de banquetas, rampas, parabuses) (Jefatura de Pavimentos).
10	Retiro de escombro (Jefatura de Pavimentos).
11	Limpieza de avenidas y camellones (Jefatura de Parques y Áreas Verdes).

No.	Nombre del trámite o servicio interno
1	Instalación de topes (Jefatura de Pavimentos).

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Listado General de Procedimientos

La siguiente tabla muestra los procedimientos que se realizan en la **Dirección General de Mantenimiento Urbano.**

Proceso	Procedimiento	Código	Dentro del Alcance SGC*[1]
Mantenimiento Urbano	Bacheo de asfalto. (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-001	Sí
	Bacheo de empedrado y/o adoquín. (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-002	No
	Balizamiento: señalización, machuelos y topes (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-003	No
	Limpieza de áreas verdes, parques, jardines (Jefatura de Parques y Áreas Verdes).	2-MU-004	No
	Mantenimiento permanente de unidades deportivas (Dirección de Mantenimiento de Unidades Deportivas).	2-MU-005	No
	Mantenimiento permanente de plazas públicas (Dirección de Mantenimiento de Plazas Públicas).	2-MU-006	No
	Limpieza de bocas de tormenta y desazolve de las mismas (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-007	No
	Mantenimiento a juegos mediante reparación, pintura y/o renovación. (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-008	No
	Mantenimiento de construcción. (reparación de banquetas, rampas, parabuses) (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-009	No
	Retiro de escombro (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-010	No
	Limpieza de avenidas y camellones (Jefatura de Parques y Áreas Verdes).	2-MU-011	No
	Instalación de topes (Jefatura de Pavimentos).	2-MU-012	No

[1] SGC se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001 bajo el criterio ISO 18091

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Políticas generales de la unidad orgánica

Las funciones y procedimientos que se realicen en la Dirección General de Mantenimiento Urbano deberán de ajustarse al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Como servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, atendemos a los ciudadanos de manera amable y profesional.

La Dirección General de Mantenimiento Urbano debe administrar los recursos públicos municipales con honradez, transparencia y eficiencia, bajo un clima laboral de mejora continua y trabajo en equipo.

Es nuestra responsabilidad impulsar la participación democrática, así como el desarrollo social y económico, con visión de sustentabilidad.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Glosario

Asfalto frío: asfalto encostalado (frío) que se usa en el temporal de lluvias, predominantemente y que es capaz de fusionarse con el asfalto anterior, pero de mayores dificultades de manejo, por su dureza

Bachear con asfalto de mezcla fina: en proporción a la superficie, agregar el asfalto y compactarlo con Bailarina o rodillo, a nivel de superficie asfáltica existente (aproximadamente 5 centímetros, o lo correspondiente al nivel asfaltico construido).

Compactación: compactación de la base hasta recuperar el nivel de cama de la carretera, dejando sólo el espacio correspondiente a la mescla asfáltica.

Corte de caja: actividad realizada, una vez medido y señalado el bache, para cortar y hacer la caja del bache, dejando unos 20 centímetros de la parte dañada hacia afuera, para evitar riesgo de nuevas fragmentaciones del pavimento.

Delimitar bache: realizar previamente la identificación del pavimento dañado y medir sus dimensiones.

Emulsión: dilución con solventes derivados del petróleo que sirve como adhesivo para el asfalto

Mezcla asfáltica fina: asfalto caliente de fácil manejo que se usa ordinariamente para construir o reparar las vialidades.

Nivelación: actividad que se realiza con base (mezcla que consiste en grava con tepetate), rellenando con la misma.

Retiro de escombro y limpieza: consiste en el retiro de los desechos del pavimento fragmentado que se seccionó en el corte de caja, dejando ésta limpia de material.

Rociar con emulsión la caja: para facilitar la adhesión del pavimento, se rocía la emulsión dentro de la caja, particularmente en las orillas de la misma.

Rociar con emulsión: acción de rociar nuevamente con emulsión las orillas de la caja bacheada, a fin de impregnar y favorecer la adhesión del asfalto nuevo con el anterior.

Este es un documento oficial, autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funcionamiento deberá conducirse conforme a lo señalado en los reglamentos aplicables al área y al manual de organización vigente.

Autorización

El presente manual ha sido autorizado por el Titular de esta Dependencia (art. 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco); por lo cual es un documento oficial que debe ser utilizado para su consulta.

De requerirse una actualización en la información incluida en este manual, se debe solicitar a la Dirección de Planeación Institucional.

Elaboración y asesoría

Autorizó

Jorge Lozano Sánchez

Director General de Mantenimiento Urbano

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO URBANO

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Asesoró

Héctor Guillermo Hernández Aguayo

Director de Innovación Gubernamental

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Visto bueno

Alberto Ramírez Martínez

Director de Planeación Institucional

Dirección General de Mantenimiento Urbano

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

Manual de Organización